





RESOLUCIÓN No. CIENEE-10-2020. COMISIÓN INTERVENTORA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE). TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VISTO: Para emitir Resolución de aprobación de la modificación presupuestaria por el monto de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 28, 937,375.00)** para la fuente 21 (préstamos) y **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L15,330,300.00)** para la fuente 22 (donaciones), con el fin de garantizar el pago oportuno de los compromisos contractuales vigentes y la suscripción de nuevos compromisos, solicitada mediante el **Memorando UCP-196-III-2020 del 03 de marzo del 2020** emitido por la coordinadora de la Unidad de Programa BID-JICA/ENEE.

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 16 numeral 2) de la Ley Constitutiva de la ENEE insta que la Junta Directiva aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el gerente y, por ende, también sus modificaciones; sin embargo, tales facultades actualmente las ostenta la Comisión Interventora de la ENEE, según el Decreto Ejecutivo N° PCM-067-2019, publicado en el diario oficial *La Gaceta* el 10 de enero del 2020, y el Acuerdo N° 07-2020 del 10 de enero del 2020. 

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 27 de las disposiciones del presupuesto del 2020 establece lo siguiente: **“Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva” [SIC].**

CONSIDERANDO (3): Que en virtud de lo ordenado en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en sus montos totales serán aprobadas por sus órganos directivos, observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En este sentido, la modificación de marras asciende a **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 28, 937,375.00)** para la fuente 21 (préstamos) y **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L15,330,300.00)** para la fuente 22 (donaciones), según la estructura siguiente: 



COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DIMINUIDAS FUENTE 21

INST	GA	UE	PROG	SUB PRG	PROY	ACT/ OBRA	OBJETO	BENEFIC	DESCRIPCION DE CUENTAS	IMPORTE
801	11	37	13	0	20	004	24700	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	2,000,000.00
801	11	37	13	0	20	002	24700	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	380,000.00
801	11	37	13	0	20	011	24700	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	295,127.00
801	11	37	12	0	18	006	24700	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	9,224,873.00
801	11	37	13	0	23	002	24700	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	2,585,000.00
801	11	37	13	0	23	003	24700	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	5,755,125.00
801	11	37	13	0	20	008	47100	0	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	500,000.00
801	11	37	13	0	20	001	47100	0	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	400,000.00
801	11	37	13	0	20	004	47100	0	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	541,000.00
801	11	37	12	0	18	005	47100	0	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	7,256,250.00
TOTAL										28,937,375.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTADAS FUENTE 21

INST	GA	UE	PROG	SUB PRG	PROY	ACT/ OBRA	OBJETO	BENEFIC	DESCRIPCION DE CUENTAS	IMPORTE
801	11	37	13	0	20	011	24400	0	Servicios de Contabilidad y Auditoria	800,000.00
801	11	37	12	0	18	007	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión, Financiera y Actividades Conexas	5,500,000.00
801	11	37	12	0	18	007	24720	0	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	1,300,000.00
801	11	37	12	0	18	007	24400	0	Servicios de Contabilidad y Auditoria	300,000.00
801	11	37	13	0	23	001	24200	0	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	860,000.00
801	11	37	13	0	23	002	24500	0	Servicios de Capacitación	1,125,000.00
801	11	37	13	0	23	002	24720	0	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	750,000.00
801	11	37	13	0	23	002	24200	0	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	5,605,125.00
801	11	37	13	0	23	002	24400	0	Servicios de Contabilidad y Auditoria	4,000,000.00
801	11	37	12	0	18	007	47120	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	400,000.00
801	11	37	13	0	23	001	47120	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	541,000.00
801	11	37	13	0	23	002	42310	0	Equipo de transporte terrestre para personas	7,000,000.00
801	11	37	13	0	23	002	47110	0	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	256,250.00
0801	11	37	13	0	23	004	47110	0	Construcciones y mejoras de bienes en dominio privado	500,000.00
TOTAL										28,937,375.00



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DIMINUIDAS FUENTE 22

INST	GA	UE	PROG	SUB PRG	PROY	ACT/ OBRA	OBJETO	BENE FIC	DESCRIPCION DE CUENTAS	IMPORTE
801	11	37	14	0	12	001	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	1,500,000.00
801	11	37	14	0	12	003	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	275,800.00
801	11	37	12	0	21	003	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	1,876,041.00
801	11	37	12	0	21	003	24500	0	Servicios de Capacitación	200,000.00
801	11	37	12	0	21	004	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	163,959.00
801	11	37	13	0	20	006	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	1,419,500.00
801	11	37	12	0	22	002	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	3,000,000.00
801	11	37	12	0	22	002	26120	0	Pasajes al Exterior	100,000.00
801	11	37	12	0	22	002	26220	0	Viáticos al Exterior	355,000.00
801	11	37	12	0	22	003	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	460,000.00
801	11	37	14	0	12	002	42510	0	Equipo para Comunicación	425,000.00
801	11	37	13	0	20	005	47110	0	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	600,000.00
801	11	37	12	0	22	001	47110	0	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	4,955,000.00
TOTAL										15,330,300.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTADAS FUENTE 22

INST	GA	UE	PROG	SUB PRG	PROY	ACT/ OBRA	OBJETO	BENE FIC	DESCRIPCION DE CUENTAS	IMPORTE
801	11	37	14	0	12	001	24200	0	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	1,685,800.00
801	11	37	14	0	12	003	24400	0	Servicios de Contabilidad y Auditoría	90,000.00
801	11	37	12	0	21	001	24710	0	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	400,000.00
801	11	37	12	0	21	001	29100	0	Ceremonial y Protocolo	450,000.00
801	11	37	12	0	21	002	24200	0	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	750,000.00



**COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE**

801	011	37	12	0	21	003	25120	0	Pasajes al Exterior	205,000.00
801	11	37	12	0	21	003	25220	0	Viáticos al Exterior	250,000.00
801	11	37	12	0	21	003	24200	0	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	1,225,000.00
801	11	37	12	0	21	004	24400	0	Servicios de Contabilidad y Auditoría	165,000.00
801	11	37	12	0	22	001	24200	0	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	2,250,000.00
801	11	37	12	0	22	003	24400	0	Servicios de Contabilidad y Auditoría	460,000.00
801	11	37	13	0	20	006	24200	0	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	300,000.00
801	11	37	13	0	20	006	24400	0	Servicios de Contabilidad y Auditoría	1,119,500.00
801	11	37	12	0	21	001	42600	0	Equipo para Computación	325,000.00
801	11	37	12	0	21	003	45100	0	Aplicaciones Informáticas	100,000.00
801	11	37	12	0	22	001	42900	0	Equipos para Electrificación	3,200,000.00
801	11	37	12	0	22	002	42510	0	Equipo para Comunicación	50,000.00
801	11	37	12	0	22	002	42600	0	Equipo para Computación	540,000.00
801	11	37	12	0	22	002	45100	0	Aplicaciones Informáticas	1,165,000.00
801	11	37	13	0	20	006	47120	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	600,000.00
TOTAL										15,330,300.00

CONSIDERANDO (4): Que la Dirección Legal emitió su pronunciamiento favorablemente mediante Dictamen Legal No. A.L.076-III-2020 y A.L.077-III-2020 de fecha 03 de marzo de 2020 respectivamente.

CONSIDERANDO (5): Que la Gerencia de Finanzas Corporativas emitió su pronunciamiento favorablemente, en el cual consta en los Memorandos No. DP-092-II-2020 y DP-093-II-2020, de fecha 27 de febrero de 2020 respectivamente.

CONSIDERANDO (6): Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-067-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de enero del 2020, se constituyó la Comisión Interventora de la ENEE, la cual actualmente funge como el máximo órgano de la empresa y, por ende, es la encargada de emitir la resolución del presente contrato.

POR TANTO:

Con base en lo anteriormente expuesto y en aplicación de los Artículos: 260 y 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado), 7, 48, 54, 76, 116, 120 y 122 de la Ley



General de la Administración Pública; 1, 3, 19-27, 72 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 26 al 35, 80, 90, 116, 168, 231, 238 y 243 de las disposiciones generales del presupuesto del 2020; 3, 7, 24 y 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; 16 numeral 2) de la Ley Constitutiva de la **ENEE**; Decreto Ejecutivo No. PCM-067-2019; Acuerdo No. 07-2020 del 10 de enero del 2020 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria por el monto de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 28, 937,375.00)** para la fuente 21 (préstamos) y **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L15,330,300.00)** para la fuente 22 (donaciones), con el fin de garantizar el pago oportuno de los compromisos contractuales vigentes y la suscripción de nuevos compromisos.

SEGUNDO: En caso de ser necesario, se llevará a cabo el procedimiento establecido en el art. 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**


CESAR YANUARIO HERNÁNDEZ CANTARERO
Comisionado Interventor de la ENEE


GABRIEL RICARDO PÉRDOMO ZELAYA
Comisionado Secretario de la ENEE